

ADENDA CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 15 de setiembre 2021, **POR UNA PARTE:** La **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante, Contratante), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4., constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; **POR OTRA PARTE:** **RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A** (en adelante, Contratista) representado en este acto Sr. Ing. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad número 1.508.739-0, constituyendo domicilio en la calle Larraya Isidoro 4545, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° C/120 para la ejecución de obra **“Ruta N°4, tramo: 256km700 (Camino El Tala) – 270km800 (Baygorria)”** habiéndose recibido las ofertas el día 28/05/2019. Por resolución del Directorio del día 23/10/2019, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. suscribiéndose contrato el día 13 de noviembre de 2019.
- II) Por expediente N° 4897/2020, el MTOP solicita a la CVU S.A, gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente documento. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 23 de junio de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de contrato, suscribiéndose contrato el día 13 de julio de 2021.
- III) Por necesidad de incluir rubros que fueron modificados en la ampliación antes mencionada, se solicita una adenda a la misma, para adecuar el Cuadro de Metrajes y poder certificar los trabajos objeto de la Ampliación de Contrato de fecha 13/07/2021.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 14 de setiembre de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la presente Adenda de Contrato.

SEGUNDO – OBJETO

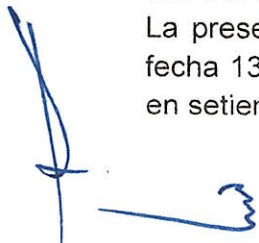
Por el presente, las partes acuerdan realizar una Adenda a la Ampliación de Contrato de fecha 13/07/2021, a los efectos de ajustar el cuadro de metrajes y dejar un único cuadro que represente las modificaciones y ampliaciones de rubros, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I y forma parte de la presente Adenda.

TERCERO – MONTO

La presente Adenda no modifica el monto del contrato básico y de la ampliación de contrato de fecha 13 de julio de 2021, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO – PLAZO

La presente Adenda no modifica el plazo estipulado en los contratos suscriptos con fecha 13 de noviembre de 2019 y 13 de julio de 2021, por lo que los trabajos finalizan en setiembre 2021.



QUINTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 13 de noviembre de 2019 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEXTO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

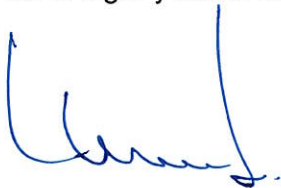
SEPTIMO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

OCTAVO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.



ANEXO I



Contrato C/120

Ruta 4: 256k700 (Camino el Tala) - 270k800 (Baygorria)

Metrajes de Obra Incluyendo las Modificaciones de Contrato

GR.	Rubro	DENOMINACION	UNIDAD	Metrajes	Precio	Importes (\$)
					con desc.	
I	1	Movilización	global	1,00	2.397.600,00	2.397.600,00
II	6	Excavación no clasificada	m3	1.700,00	328,56	558.552,00
II	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	500,00	266,40	133.200,00
II	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	2.200,00	355,20	781.440,00
II	9	Extracción de Árboles	unidad	11,00	3.996,00	43.956,00
II	25	Escarificado, conformacion y compactacion de capa de base	m2	-	9,77	-
II	26	Ejecucion de ensanche de plataforma	m	28.200,00	133,20	3.756.240,00
II	71	Recuperación ambiental	global	1,00	2.397.600,00	2.397.600,00
VI	111	Ejecución de riego bitum. de imprimación	m2	138.200,00	8,88	1.227.216,00
VI	112	Ejecución de trat. bituminoso simple	m2	28.200,00	19,54	551.028,00
VI	113	Ejecución de trat. bituminoso doble	m2	104.400,00	35,52	3.708.288,00
VII	131	Base granular CBR ≥ 60 % (con transp.)	m3	30.000,00	550,56	16.516.800,00
VII	135	Material granular para bacheo previo CBR>60%(con transp.)	m3	3.395,27	621,60	2.110.499,83
IX	211	Agreg. pétreos gr. y med. p/ tratamiento	m3	2.580,00	754,80	1.947.384,00
IX	212	Agr. pétreos finos p/ tratamiento (natural)	m3	830,00	532,80	442.224,00
X	227	Hormigon simple clase VII para alargamiento de alcantarillas	m3	-	22.200,00	-
XIII	263	Hormigon armado clase VII para alarg. de alcantarillas	m3	7,00	29.304,00	205.128,00
XIII	274	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 60 cm (sin cabezal)	m	137,00	5.328,00	729.936,00
XIII	275	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cm (sin cabezal)	m	12,00	6.660,00	79.920,00
XIII	281	Cabezales de hormigón armado clase VII para alcantarillas de caño	m3	10,00	26.196,00	261.960,00
XVII	382	Señalización de obra	global	1,00	390.720,00	390.720,00
XXXIV	551	Estabilizado	m3	28.000,00	959,04	26.853.120,00
XXXIV	559	Drenes Longitudinales	m	30,00	4.440,00	133.200,00
XLI	621-3	Instalación de defensas metálicas LT 267	m	-	1.065,60	-
XLIII	632	Demolición de pavimento existente	m2	80,00	444,00	35.520,00
XXXVII	971	Demolición de construcción existente	global	1,00	44.400,00	44.400,00
LXXXIX	1302	Ayuda p/ adecuación de serv. públicos	global	0,26	4.000.000,00	1.040.000,00
CLII	2135	Sum. trans. elab. Emulsiones Asfálticas	m3	166,00	22.644,00	3.758.904,00
CLIV	2138	Sum. trans. elab. Emulsiones Asfálticas modificadas	m3	327,00	24.864,00	8.130.528,00
CCCI	3010	Señales clase 1 instaladas	m2	97,00	3.996,00	387.612,00
CCCIII	3027	Poste para señal instalado	m3	7,00	39.960,00	279.720,00
CCCIII	3028	Poste delimitador instalado	m3	6,00	39.960,00	239.760,00
CCCIII	3029	Poste kilométrico instalado	m3	2,00	39.960,00	79.920,00
CCCIV	3037	Eje aplicado en frío	m2	705,00	168,72	118.947,60
CCCIV	3038	Borde aplicado en frío	m2	5.056,00	168,72	853.048,32
CCCIV	3039	Amarillo aplicado en frío	m2	2.538,00	168,72	428.211,36
CCCIV	3040	Superficies aplicadas en frío	m2	80,00	168,72	13.497,60
CCCIV	3042	Tachas instaladas	c/u	1.410,00	133,20	187.812,00
LXXX	912	Alimentación	p/mes	48,00	34.776,41	1.669.267,68
LXXXI	914b	Suministro de camioneta con chofer	v/mes	-	71.040,00	-
LXXXII	915b	Suministro de camioneta sin chofer	v/mes	32,00	53.280,00	1.704.960,00
LXXXIX	929	Alojamiento personal de inspección	casa/mes	12,00	53.280,00	639.360,00
LXXXIX	930	Alojamiento gerente de obra	casa/mes	12,00	62.160,00	745.920,00
CDVII	4063	Elementos de Contralor	global	1,00	122.951,00	122.951,00

Monto Total Contrato 85.706.351,39